



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**



**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De** \_\_\_\_\_ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS \_\_\_\_\_

**Otorgada por:** \_\_\_\_\_ CIA TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO \_\_\_\_\_

**A Favor de:** \_\_\_\_\_ CASTILLO COMPAÑIA LIMITADA \_\_\_\_\_

**Cuantía \$.** \_\_\_\_\_ 250.00 \_\_\_\_\_

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

—Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820 - 189      Teléfono Domicilio 84 80 99

**AMBATO - ECUADOR**

AUMENTO DE CAPITAL  
CIA. TRANSPORTES ESCOLARES  
POR USD.280,00  
Se dió 1, 2 y 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador; hoy día  
viernes ONCE de MAYO del dos mil  
uno; ante mi Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen los señores  
NELSON GUSTAVO CACERES OCHOA y JORGE ALFREDO FREIRE TOLEDO,

en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía TRANSPORTES  
ESCOLARES ALONSO CASTILLO COMPAÑIA LIMITADA respectivamente,  
según constan de los documentos habilitantes que agrego, ambos casados,  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces  
y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a

escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la  
conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la  
elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la  
reforma de estatutos de una compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA:  
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura  
pública los señores Nelson Gustavo Cáceres Ochoa y Jorge Alfredo Freire Toledo,  
en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía  
TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO COMPAÑIA LIMITADA,  
conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos  
habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad,  
legalmente capaces y domiciliados en Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
UNO.- La compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO  
COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó originalmente con un capital de tres millones  
de sucres, por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón  
Ambato, el tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro  
Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y uno, el treinta de

Doña S. S. Ochoa Freire  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

***Dra. Helen Rubio Lecaro***

junio de mil novecientos noventa y ocho. Actualmente, el capital social equivale a ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, legalmente reunida el día cuatro de abril del año dos mil uno, decidió, por unanimidad, convertir el capital social de sucres a dólares, elevar el valor nominal de las participaciones, aumentar el capital social, y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO COMPAÑIA LIMITADA, declaran: UNO.- Se convierte el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 280), mediante la suscripción de doscientos ochenta nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de cuatro de abril del dos mil uno que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400), dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTO.- Se reforman el artículo cinco del estatuto, el cual en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS



2391-7  
2200  
006

Ambato, 2 de julio de 1998

Sr.  
**JORGE ALFREDO FREIRE TOLEDO**  
ciudad.-

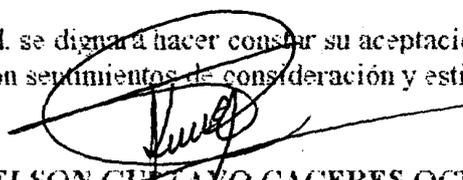
De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de la **Junta Universal Extraordinaria, de la Compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.** celebrada el **01 DE JULIO DE 1998** se desprende que Ud. ha sido nombrado **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo estantario.

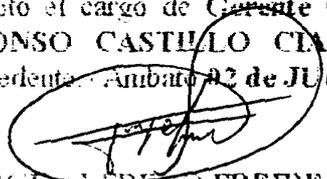
Como Gerente General tendrá Ud. la representación de la Compañía en forma legal y extrajudicial

Las Atribuciones y deberes del **Gerente General** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.** celebrada el **3 de JUNIO DE 1998** ante el Notario **Primero** del Cantón Ambato Doctora **HELEN RUBIO LECARO**, e inscrita en el Registro Mercantil con el número **DOSCIENTOS TREINTA Y UNO**, con fecha **30 de JUNIO DE 1998**.

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.  
Con sentimientos de consideración y estima.

  
**NELSON GUSTAVO CACERES OCHOA**  
Presidente de **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**

Acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.** que se me confiere según el nombramiento precedente. Ambato **02 de JULIO** de 1998

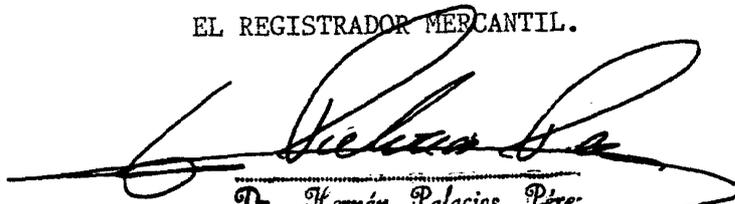
  
**JORGE ALFREDO FREIRE TOLEDO**  
Gerente General de **TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.**

Dña. Silvia Rubio Lecaro  
NOTARIA  
Ambato - Ecuador

NOMBRE: Jorge Alfredo Freire Toledo  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 0900141037  
CÉDULA DE VOTACIÓN: 019-015  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCIÓN: Montalvo y Perez de Anda  
TELÉFONO: 827207

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL  
bajo el número: Doscientos sesenta (260).- Ambato Julio 27 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

Ambato, 02 de Julio de 1998

Se.  
NELSON GUSTAVO CACERES OCHOA  
ciudad -

De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que de la Junta Universal Extraordinaria de la Empresa TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA LTDA. celebrada el 1 de Julio del presente año se desprende que Ud. ha sido nombrado como PRESIDENTE de la Compañía para un periodo estatutario.

Las Atribuciones y deberes del **Presidente** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA LTDA. celebrada el 3 DE JUNIO DE 1998 ante el Notario Primero del Cantón Ambato Doctora Helen Rubio Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (231), con fecha 30 DE JUNIO DE 1998.

Ud. se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

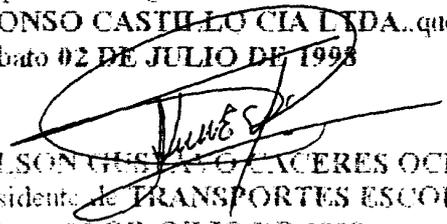
Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Jorge Alfredo Freire Toledo  
Gerente General TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA LTDA.

Acepto el cargo de **Presidente** de la Compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA LTDA. que se me confiere según el nombramiento precedente.  
Ambato 02 DE JULIO DE 1998



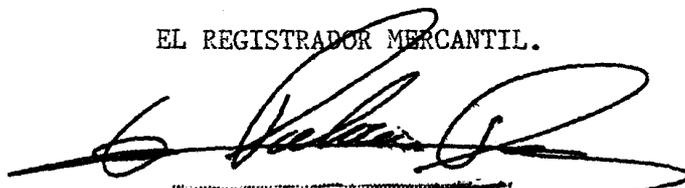
NELSON GUSTAVO CACERES OCHOA  
Presidente de TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA LTDA.  
Ambato, 02 DE JULIO DE 1998

Dra. Helen Rubio Lecaro  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N. 0052  
 Ambato - Ecuador

NOMBRE: Nelson Gustavo Cáceres Ochoa  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 18003337-5  
CÉDULA DE VOTACIÓN: 053-059  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCIÓN: Venezuela 467 y Panamá  
TELÉFONO: 850852 - 827296.

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL  
bajo el número: Doscientos sesenta y uno (261).- Ambato Julio 27 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno, a las nueve horas quince minutos, atendiendo a la convocatoria efectuada mediante comunicación escrita el veintitrés de marzo del dos mil uno, en la oficina de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., ubicada en la calle Venezuela No.467 y Panamá, se encuentran reunidos los señores: Nelson Gustavo Cáceres Ochoa, Jorge Alfredo Freire Toledo, Ruth Elizabeth Peralta López y Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz, cada uno de ellos propietario de cuatrocientas veintiocho participaciones cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar cada una. Preside la reunión el señor Nelson Gustavo Cáceres Ochoa, y actúa como secretario el Gerente General, señor Jorge Alfredo Freire Toledo. Pese a que en el estatuto se ha contemplado la existencia de Comisario Revisor, no se lo ha convocado por cuanto la Junta General de Socios de esta compañía jamás ha designado a este funcionario.

El Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 57,06% del capital social de la compañía. Al existir el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que por Secretaría se lea la convocatoria.

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.

De conformidad con lo que dispone el Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 21 del estatuto social, se convoca a los socios de la compañía TRANSPORTES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA. para la Junta General Extraordinaria, a realizarse el día miércoles cuatro de abril del año dos mil uno, a partir de las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Venezuela No.467 y Panamá, de la ciudad de Ambato, para tratar el siguiente del orden del día:

- 1.- Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
- 2.- Elevación del valor nominal de las participaciones
- 3.- Aumento del capital social
- 4.- Reforma al estatuto
- 5.- Lectura y aprobación del acta.

Pese a que en el estatuto se ha contemplado la existencia de Comisario Revisor, no se lo convoca, por cuanto la Junta General de Socios de esta compañía jamás ha designado a este funcionario.

Ambato, 23 de marzo del 2001

Nelson Gustavo Cáceres Ochoa

Presidente"

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

Dr. Nelson Gustavo Cáceres Ochoa  
 NOBIA FERRER  
 Oficina Sucres

## 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUORES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El señor Nelson Cáceres interviene y manifiesta que al haber entrado en vigencia la dolarización, es necesario que el capital suscrito se lo exprese en dólares de los Estados Unidos de América, a una paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que eleva a moción esta propuesta. El señor Jorge Freire apoya la moción. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, convertir el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 2.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES

El señor Gerente General manifiesta que al haberse resuelto la conversión del capital a dólares, sería conveniente que esta Junta resuelva también elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar, lo cual facilitará el manejo contable y financiero, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, elevar el valor nominal de las participaciones de la compañía a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

## 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El señor Presidente explica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, por cuanto existe un nuevo monto mínimo que ha sido fijado por la Superintendencia de Compañías, por lo que propone aumentar el capital suscrito en la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendería a cuatrocientos dólares. Los socios apoyan la propuesta, se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago de doscientas ochenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento del capital será pagado en numerario, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad.

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

## 4.- REFORMA AL ESTATUTO

Interviene el señor Presidente, quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital y elevación del valor nominal de las participaciones es necesario reforma el artículo cinco del estatuto, pero se podría aprovechar la ocasión para suprimir la exigencia estatutaria de contar con un Comisario Revisor, ya que al ser esta una compañía de responsabilidad limitada no existe obligación legal de contar con dicho

funcionario, y, además, el volumen de las transacciones de la compañía no requieren de la vigilancia de un Comisario, por lo que eleva a moción la reforma al artículo cinco y la eliminación del literal m) del artículo veintiséis del estatuto. La moción es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400), dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

La Junta General también resuelve, por unanimidad, suprimir el literal m) del artículo veintiséis de estatuto.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se lee el acta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta concluye a las diez horas diez minutos.

Nelson Gustavo Cáceres Ochoa  
PRESIDENTE 18-004323 J.S

Jorge Alfredo Freire Toledo  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

090014103-4

Dr. Nelson Gustavo Cáceres Ochoa  
NOVARIA FREIRE  
Oficina: Sucre N. 2022  
Ambato - Ecuador

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (dólares)	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (dólares)	CAPITAL TOTAL (dólares)	PARTICIPACIONES
Nelson Gustavo Cáceres Ochoa	17,14	69,86	69,86	87	87
Jorge Alfredo Freire Toledo	17,14	69,86	69,86	87	87
Ruth Elizabeth Peraita López	17,14	68,86	68,86	86	86
Edgar Wilfrido Cevallos Ruiz	17,14	68,86	68,86	86	86
José Ramiro Vallejo Cruz	17,14	0,86	0,86	18	18
Ketty Edinger Campaña Calero	17,15	0,85	0,85	18	18
Enma María Cují Quispe	17,15	0,85	0,85	18	18
TOTAL	120,00	280	280	400	400

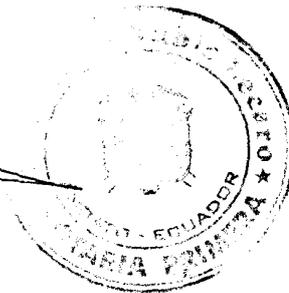
17,14  
69,86  
87,00

D. Alfonso L. Castro  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina Sucursal 0052

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

*Lucas R. Delgado*



Ra-

ZON. Al margen de las escrituras número de fecha 3 de Junio de 1999, folio 2066 vuelta, y, 11 de Mayo del 2001, folio 2214, tomo n.º de la Registración Mercantil 01 A.DIC.184 de fecha 12 de Julio del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba la conversión del capital social de sucro a dólares, aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES ASOCIADOS ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura. Ambato 31 de Julio del 2001.

LA NOTARIA



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°01.A.DIC.184 de la Intendencia de compañías de Ambato de 12 de Julio del 2.001 bajo el número: Treacentos noventa y dos (392) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.391 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución :- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 3 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Gerardo Tatavino Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO